

Buenos Aires, veintiocho de noviembre de 2000

Visto: el Expediente Interno n° 272/2000 por el que se tramita la obra civil de adaptación del 7° piso del edificio sede del Tribunal para el área informática; y

Considerando:

Que la Dirección de Obra elevó su nota de fs. 1 y el plano de fs. 2 describiendo los trabajos necesarios para poder realizar las obras del epígrafe.

Que, en tal sentido, requirió los presupuestos que están glosados a fs. 14/30, concluyendo en la conveniencia de adjudicar la contratación a la firma Fabián Bruno Construcciones, por presentar la oferta más conveniente.

Que el área de compras y contrataciones confeccionó el proyecto de orden de provisión que consta a fs. 43/46.

Que el área de contaduría produjo su informe y realizó la afectación presupuestaria del gasto.

Que la Asesoría Jurídica emitió su dictamen n° 252, compartido por la Asesoría de Control de Gestión (fs. 39/42), por lo que la Dirección General de Administración hace la elevación de forma, dando su conformidad a las tramitaciones realizadas por las áreas bajo su dependencia.

Que, dada la vital importancia del sistema informático para el desarrollo de las tareas específicas de este Tribunal, resulta inconveniente la demora que implicaría un proceso licitatorio, por lo que corresponde realizar esta contratación de acuerdo con lo establecido por el apartado d) del inciso 3° del artículo 56 de la ley de contabilidad.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar la contratación directa, encuadrada en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99, con la firma FABIÁN BRUNO CONSTRUCCIONES por la suma de SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 60,650.00) por la realización de la obra civil de adaptación del piso 7° del edificio sede del Tribunal para el área informática, conforme la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
3. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

R/PTSJ N° 19/2000